

SECRETARÍA: Señora Juez, le informo que la Dra. ANA MARGARITA ALMARIO MARTÍNEZ, apoderada judicial de la parte demandante, renuncia al poder conferido. Al despacho para su conocimiento y fines.

Sincelejo, Diciembre 6 de 2022

ANGELICA MARIA DIAZ PACHECO

Secretaria



República De Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Sincelejo – Sucre

Sincelejo, diciembre seis (06) de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ejecutivo

Radicación: 700-01-41-89-001-2018-00284-00

Demandante: ROSARIO RUÍZ GÓMEZ

Demandado: JOSÉ MIGUEL MONTES PASOS

Visto el memorial que antecede, da cuenta el despacho que la Dra. ANA MARGARITA ALMARIO MARTÍNEZ, identificada con C.C No. 23.183.188 y T.P No. 264.901 del C.S de la J. renuncia al poder conferido por la demandante en este asunto. De conformidad con el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P envió la comunicación de la renuncia del poder a través de mensaje de datos a la dirección electrónica de su poderdante, tal como consta en el memorial presentado ante el despacho para este fin, por lo cual el Juzgado accederá a la solicitud.

Por otra parte, se observa que mediante memorial del 31 de mayo del año en curso, se allegó el poder conferido por la demandante a la Dra. KAROLINA PERALTA PERALTA, identificada con la C.C No. 1.102.858.247 y T.P No. 332.659 del C.S. de la J., para que la represente y lleve hasta su culminación el proceso ejecutivo de la referencia, por lo cual, este despacho procederá a reconocerla como nueva apoderada de la parte ejecutante dentro de este proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ACÉPTESE la renuncia presentada por la Dra. ANA MARGARITA ALMARIO MARTÍNEZ, identificada con C.C No. 23.183.188 y T.P No. 264.901 del C.S de la J., al poder otorgado por la parte demandante.

SEGUNDO: TÉNGASE como nueva apoderada judicial de la parte demandante a la Dra. KAROLINA PERALTA PERALTA, identificada con la C.C No. 1.102.858.247 y T.P No. 332.659 del C.S. de la J., en los mismos términos y para los mismos fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MILAGROS GUERRA SAMPAYO
Juez